



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
1° de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

Viena, 29 y 30 de mayo de 2019

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
4. Debates temáticos:
 - a) Mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención;
 - b) Dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V.
5. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
6. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se declarará abierta el miércoles 29 de mayo de 2019, a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos”, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en



su séptimo período de sesiones, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017, y con arreglo al plan de trabajo para el período 2018-2019 aprobado por el Grupo de Trabajo en su reunión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2018.

2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

El mandato del Grupo de Trabajo, establecido en la resolución 1/4 de la Conferencia, consiste en las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos;
- b) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes y contribuir a la aplicación de las disposiciones conexas de la Convención;
- c) Facilitar el intercambio de información mediante la determinación de las buenas prácticas y la difusión de esas prácticas entre los Estados;
- d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes y los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;
- e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;
- f) Prestar asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de creación de capacidad de esos Estados, incluidas las necesidades a largo plazo, a fin de prevenir y detectar las transferencias del producto de actos de corrupción y los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y recuperar los activos.

En su resolución 7/1, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos existentes, prestara asistencia al Grupo de Trabajo en el desempeño de sus funciones, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos ([CAC/COSP/WG.2/2019/2](#))

3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas

En sus reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas. Asimismo, agradeció las ponencias en que se habían presentado las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados partes en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y recomendó que en las reuniones futuras la Secretaría procurara promover esos enfoques pragmáticos.

Se alienta a los Estados partes a que vengan preparados para examinar sus buenas prácticas y a que las comuniquen a la Secretaría por adelantado, junto con la documentación pertinente, para que se difundan a través de la página correspondiente del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Para apoyar las deliberaciones sobre este tema del programa, la Secretaría pondrá a disposición de los participantes la versión revisada de las directrices no vinculantes sobre el intercambio puntual de información, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y sobre la mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, actualizadas teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados partes.

La Secretaría también pondrá a disposición de la reunión una nota sobre el reconocimiento recíproco de órdenes de embargo preventivo y órdenes de decomiso sin que medie condena.

Documentación

Proyecto de directrices no vinculantes sobre el intercambio puntual de información, y sobre la mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, de conformidad con el artículo 56 de la Convención ([CAC/COSP/WG.2/2019/4](#))

Nota de la Secretaría sobre el reconocimiento recíproco de órdenes de embargo preventivo y órdenes de decomiso sin que medie condena ([CAC/COSP/WG.2/2019/CRP 1](#))

4. Debates temáticos

a) Mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención

b) Dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V

En su resolución 6/2, la Conferencia encargó al Grupo de Trabajo que iniciara el proceso de determinación de las mejores prácticas para la identificación de las víctimas de la corrupción y los parámetros para indemnizarlas.

En su resolución 7/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo continuara realizando su labor y, entre otras cosas: a) prosiguiera sus esfuerzos por reunir información y realizar un análisis más a fondo sobre las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención y, para ello, según fuera necesario, solicitara información a los Estados partes, facilitara los intercambios entre expertos y organizara paneles de expertos, teniendo en consideración la labor similar llevada a cabo en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, por los paneles de expertos y en las deliberaciones; y b) realizara un análisis de las dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V.

Los Estados partes podrían quizás contribuir al debate señalando ejemplos de casos de recuperación de activos que ilustren las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención y las dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V.

Para facilitar el debate del Grupo de Trabajo, se organizará una mesa redonda sobre esos asuntos.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención y las dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V ([CAC/COSP/WG.2/2019/5](#))

5. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica

En su resolución 7/1, la Conferencia solicitó a la UNODC e invitó a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) a que siguieran formulando y poniendo en marcha iniciativas de fomento de la capacidad en materia de recuperación de activos, con inclusión de productos del conocimiento y herramientas técnicas, cuando se les solicitara y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para atender las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países.

En la misma resolución, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que adoptaran medidas concretas para asegurarse de que existieran mecanismos adecuados para gestionar y preservar el valor y el estado de los activos hasta que concluyeran los procedimientos de decomiso en otro Estado. La Conferencia alentó a los Estados partes y a la UNODC a que siguieran compartiendo experiencias en materia de gestión de los bienes embargados, incautados y decomisados, determinando mejores prácticas, según fuera necesario, y aprovechando los recursos existentes, y a que consideraran la posibilidad de elaborar directrices no vinculantes sobre esta cuestión. La Secretaría había preparado el proyecto de directrices no vinculantes sobre la gestión de los activos embargados, incautados y decomisados y lo había puesto a disposición del Grupo de Trabajo en su reunión celebrada en junio de 2018, y del Grupo de Examen de la Aplicación en la segunda parte de la continuación de su período de sesiones de noviembre de 2018. La Secretaría pondrá a disposición de la reunión el proyecto revisado de directrices no vinculantes, actualizadas teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los Estados partes.

Se alienta a los Estados partes a que vengan preparados para examinar su labor relacionada con el fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de recuperación de activos, así como para examinar su cooperación en ese sentido con los proveedores de asistencia técnica, como la Iniciativa StAR y la UNODC.

A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo al respecto, se organizará un panel sobre asistencia técnica en relación con los artículos que integran el capítulo V de la Convención.

Este tema del programa se examinará junto con el tema titulado “Asistencia técnica” del programa del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en una sesión conjunta.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos ([CAC/COSP/WG.2/2019/2](#))

Proyecto de directrices no vinculantes sobre la gestión de activos embargados, incautados y decomisados ([CAC/COSP/WG.2/2019/3](#))

6. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 29 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	5	Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica ^a
15.00 a 17.30 horas	5	Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica ^a
Jueves 30 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	2	Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos
	3	Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas
15.00 a 18.00 horas	4	Debates temáticos: <ul style="list-style-type: none"> a) Mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención; b) Dificultades relacionadas con los terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V
	6	Aprobación del informe

^a Este tema del programa se examinará junto con el tema titulado “Asistencia técnica” del programa del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en una sesión conjunta.